Naciones Unidas E/CN.18/2016/AHEG/1

Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
Grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta establecido en virtud del párrafo 48 de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social
Primera reunión
Nueva York, 25 a 27 de abril de 2016

Programa provisional y anotaciones

Programa provisional

1. Apertura de la reunión.
2. Elección de los Copresidentes.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Tareas del grupo de expertos.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe del grupo de expertos sobre su primera reunión.

Anotaciones

1. Apertura de la reunión

La apertura de la reunión correrá a cargo del Presidente de la Mesa del 11° período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

2. Elección de los Copresidentes

Tal vez el grupo de expertos desee elegir a los dos candidatos propuestos, uno en representación del Norte y otro del Sur, como Copresidentes del grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta sobre la elaboración de propuestas relativas a las cuestiones mencionadas en el párrafo 44 de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social.

15-18973 (S) 190216 250216

Se ruega reciclar

3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Tal vez el grupo de expertos desee examinar y aprobar su programa general y programa de trabajo.

4. Tareas del grupo de expertos

En la realización de sus tareas, el grupo de expertos se ajustará a lo dispuesto en la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo estableció un grupo de trabajo y un grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la resolución, el grupo de expertos celebrará un máximo de dos reuniones en 2016, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, para elaborar y presentar propuestas al grupo de trabajo sobre las cuestiones mencionadas en el párrafo 44 de la resolución, a saber: a) la sustitución de la referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio que figura en el párrafo 1 b) del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques por una referencia a los objetivos y metas de desarrollo sostenible; y b) el plan estratégico para el período 2017-2030 y el programa de trabajo cuadrienal para el período 2017-2020, de conformidad con la sección XI de la resolución. Al elaborar las propuestas para el plan estratégico, el grupo de expertos tomará en cuenta las opiniones y propuestas presentadas por los Estados Miembros y otras partes interesadas, así como los párrafos 13 b), 37, 38, 39 y 40 de la resolución y los documentos finales de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre las cuestiones mencionadas en el párrafo 44 de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social (E/CN.18/AEG/2016/2)

Documento de antecedentes encargado por la Secretaría sobre los elementos propuestos para el plan estratégico del acuerdo internacional sobre los bosques correspondiente al período 2017-2030

Compilación de opiniones y propuestas de los Estados Miembros y otras partes interesadas respecto a las cuestiones mencionadas en el párrafo 44 de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social relativas al acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015.

Referencias

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 11° período de sesiones (E/2015/42)

Informe del Secretario General sobre hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen en el plano mundial (A/70/684)

Anexo de la resolución 69/313 de la Asamblea General, titulada “Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”

Resolución 70/1 de la Asamblea General, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

Resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, titulada “Acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015”

5. Otros asuntos

Tal vez el grupo de expertos desee examinar otros asuntos relacionados con sus actividades y formular recomendaciones al respecto.

6. Aprobación del informe del grupo de expertos sobre su primera reunión

Tal vez el grupo de expertos desee aprobar su informe, que debería incluir un resumen de los Copresidentes sobre propuestas relativas a las cuestiones mencionadas en el párrafo 44 de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social. El informe se presentará al grupo de expertos en su segunda reunión y servirá de documento de antecedentes para las reuniones del grupo de trabajo.